UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 01/2.016.-

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq Palma, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** CD Nº 01/2.016.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 307.854.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 93/2.016.----------
En fecha 07 de abril de 2016, se publicó la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 307.700 para presentar ofertas el día 19 de abril de 2016, para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA".**-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 018/2016.----------

2- Acto

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los diecinueve días del mes abril de 2.016, siendo las 08:10 horas, contando con tres ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; la Empresa **"COMERCIAL KUARAHY"**, de la Señora Ada Nelly C. Ferloni Ríos, con RUC: 684.370-0 y la Empresa **"C Y D SERVICIOS"** del Señor Carlos Ramón Díaz Torres, con RUC: 3.358.983-6.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del análisis mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

	Documentos - Anexo I	U & D SERVICIOS Y VENTAS	COMERCIAL KUARAHY	C Y D SERVICIOS
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1.391.438	Presenta SIPE Nº 1.391.888	Presenta SIPE Nº 1.341.833
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP.-	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.**	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos, Orden de Compras o Facturas, que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años en el servicio de provisión de Útiles de Oficina.-	Cumple	Cumple	Cumple
l	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que el Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo: **U & D SERVICIOS Y VENTAS del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.----------**

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

Otros documentos	U & D SERVICIOS Y VENTAS
Listado de servicio prestado conforme a la Planilla del punto 20 del Anexo B - Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) en la Provisión de útiles de oficina e insumos de los últimos ***2 (dos)*** años como mínimo.-	**CUMPLE**
- Certificado de origen nacional	**NO APLICA**

Seguidamente, se procede a verificar si el propietario de la Empresa U & D Servicios y Ventas se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITOS	U & D SERVICIOS Y VENTAS
- Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.-	**CUMPLE**
- Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente, se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.-	**No se observan registro**
- Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.-	**No se observan datos en el SINARH**

Se procedió a verificar en el SINARH los datos del oferente que presento el precio más bajo y se observó que el Sr. Udilio Palmerola Otazú con C.I. Nº 1.609.329 se desempeñaba como Auxiliar en el M.S.P.B.S., desde el 25/01/93 hasta la fecha 17/04/2001, por tanto, dicha situación no constituye una violación a lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley 2051/2.003.-

4- Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más abajo", la firma **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.----------

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
C.N.P.

5- Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. El encargado del Comité de Evaluación, Abog. Líder Alfonso Ruiz, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y teniendo en cuenta que se ha respetado el plazo en el mencionado llamado, y se cuenta con el mínimo de tres ofertas, recomienda adjudicar a la oferta más baja, que recae en la Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** Propietario el Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1.609.329-1, por un monto total de **Gs 19.143.000** (Guaraníes diecinueve millones ciento cuarenta y tres mil), libre de todo gasto para la Convocante, conforme se puede observar en el siguiente detalle:----------

"U & D SERVICIOS Y VENTAS" Propietario el Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1.609.329-1.-

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Bibliorato plastificado lomo ancho tamaño oficio	Unidad	360	12.000	4.320.000.-
2	Bolígrafo color azul	Unidad	300	1.600	480.000.-
3	Bolígrafo color negro	Unidad	300	1.600	480.000.-
4	Carpeta archivadora común	Unidad	1.000	1.600	1.600.000.-
5	Carpeta archivadora tapa transparente	Unidad	500	3.500	1.750.000.-
6	Lápiz de papel común N° 2	Unidad	240	1.500	360.000.-
7	Tijera grande con mango de plástico y hoja de metal	Unidad	24	8.500	204.000.-
8	Corrector liquido de 18 ml	Unidad	36	3.000	108.000.-
9	Almohadilla para sello tamaño normal	Unidad	12	23.000	276.000.-
10	Sacapuntas de metal	Unidad	120	2.000	240.000.-
11	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	100	5.000	500.000.-
12	Pincel para pizarra acrílica (varios colores)	Unidad	220	4.550	1.001.000.-
13	Cinta ancha adhesiva de 100 mts	Unidad	120	12.000	1.440.000.-
14	Plasticola transparente de 90 gramos	Unidad	60	3.000	180.000.-
15	Colchete de 8 cm (caja de 72 unidades)	Unidad	6	9.500	57.000.-
16	Colchete de 9 cm (caja de 72 unidades)	Unidad	6	10.500	63.000.-
17	Colchete de 10 cm (caja de 72 unidades)	Unidad	6	12.000	72.000.-

LIC. LIDER A. RUIZ
INTEGRANTE U.O.C.
U.N.P.

18	Libro de actas de 200 hojas	Unidad	36	35.000	1.260.000.-
19	Tinta para sello color azul	Unidad	12	7.000	84.000.-
20	Tinta para sello color negro	Unidad	12	7.000	84.000.-
21	Presilladora tamaño mediano de metal, capacidad de presillado 25 hojas como mínimo.-	Unidad	24	25.000	600.000.-
22	Tapa para encuadernación de plástico oficio (transparente, rojo)	Unidad	1.500	950	1.425.000.-
23	Tapa para encuadernación de plástico A4 (transparente, rojo)	Unidad	1.500	950	1.425.000.-
24	Espiral para encuadernación Nº 12 (paquete de 100 unidades)	Unidad	8	26.000	208.000.-
25	Espiral para encuadernación Nº 14 (paquete de 100 unidades)	Unidad	14	30.000	420.000.-
26	Espiral para encuadernación Nº 17 (paquete de 45 unidades)	Unidad	5	40.000	200.000.-
27	Espiral para encuadernación Nº 20 (paquete de 45 unidades)	Unidad	6	42.000	252.000.-
28	Alfiler (caja de 100 unidades).-	Unidad	12	2.500	30.000.-
29	Tachuela (caja de 100 unidades).-	Unidad	12	2.000	24.000.-
	TOTAL				**19.143.000.-**

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 018/2.016 para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales